



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 16-3-89

NUM.: 85

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA	<u>Págs.</u>
- Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa al etiquetado del cava.	752
- Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a expedientes sancionadores en materia de consumo.	752
- Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a Consejos de Consumo.	753
- Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a la campaña de matanza domiciliaria del cerdo.	754
- Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a Asociaciones de Usuarios.	755
- Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa al "Magister en Consumo".	756

	<u>Págs.</u>
- Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a cursos en materia de consumo dirigidos a colectivos de tercera edad.	756
- Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a cursos en materia de consumo dirigidos a especialistas.	757
- Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a programas de educación del consumidor.	758
- Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a dependencias administrativas de información al usuario y expedientes tramitados por las mismas.	759
- Del Diputado regional señor Peché Echeverría, relativa a la plantilla, titulación, horario lectivo, méritos y emolumentos de profesores que imparten el Magister de Vitivinicultura en La Rioja, así como su plan de estudios, proceso de implantación y validez de la titulación que se extiende.	760
- Del Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, relativa a los gastos efectuados por el Presidente y Consejeros del Gobierno mediante el empleo de tarjetas VISA por cuenta de la Comunidad Autónoma.	760
- Del Diputado señor Valdivielso Tejeiro, relativa a las becas concedidas durante el ejercicio de 1988 por la Administración autonómica.	761
- Del Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, relativa a la cantidad abonada en concepto de productividad durante el ejercicio económico de 1988.	762
INTERPELACION	
- De los Diputados regionales señores Valdivielso Tejeiro y Marín Gil, relativa a la política de transporte aéreo del Consejo de Gobierno.	763
PROPOSICIONES NO DE LEY	
- Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la prestación del servicio de vigilancia de los edificios públicos de la Comunidad Autónoma.	764

	<u>Págs.</u>
- Del Grupo Parlamentario Centrista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	765
- Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la convocatoria por el Consejo de Gobierno del sector vitivinícola.	767
- Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la suscripción por el Gobierno regional de un acuerdo de encomienda con el Consejo de Seguridad Nuclear.	768
- De los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la extensión del ámbito personal de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 13 de diciembre de 1988.	769
- Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la constitución de una Sociedad de Desarrollo Industrial regional en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	770
RESOLUCION DEL PLENO	
- Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la remisión por el Gobierno regional a la Diputación General de un Plan regional de carreteras.	772
CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO	
- Del Consejero de Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Rubio Medrano, relativa a puestos de trabajo que se han cubierto por trabajadores temporales de colaboración social.	772

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 126, del Diputado regional señor Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su respuesta por escrito, relativa al etiquetado del cava.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra Cano, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara,

presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

La Unión de Consumidores ha solicitado a través de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria que se amplíen las normas reguladoras del etiquetado del cava, de forma que se incluyan datos considerados fundamentales para el consumidor, como la fecha de consumo adecuada.

¿Está Vd. de acuerdo con esta Asociación y ha efectuado alguna gestión al respecto, tal como dirigirse a las empresas riojanas que elaboran dicho producto o a la citada Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria?

Logroño, 24 de febrero de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José María Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 127, del Diputado regional señor Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta

ta para su respuesta por escrito, relativa a expedientes sancionadores en materia de consumo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra Cano, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

El Decreto 1945/83 impide hacer saber al conjunto de la sociedad el nombre de la empresa e importe de la sanción hasta que el expediente sea firme -salvo casos de salud pública-.

Es por ello, por lo que este Diputado pregunta:

¿A cuántas empresas, a lo largo de su estancia como Director General, les han sido concluidos sus expedientes, motivos y cantidad económica sancionada?

Logroño, 24 de febrero de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ma Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 128, del Diputado regional señor Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su respuesta por escrito, relativa a Consejos de Consumo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

En los últimos meses estamos asistiendo a una multiplicación de Consejos de Consumo. Dichos organismos tienen funciones de asesorar a la Administración sobre la política y las acciones en materia de protección e información a usuarios y consumidores.

Dichos Consejos están constituidos por Asociaciones de Consumidores, Patronales y Sindicatos, promocionando la conciliación y el arbitraje.

¿Tiene Vd. previsto evacuar consultas a dichos agentes con el fin de elaborar una Orden sobre este particular?

Logroño, 24 de febrero de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José María Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 129, del Diputado regional señor Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su respuesta por escrito, relativa a la campaña de matanza domiciliaria del cerdo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, pre

senta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

Consumir carne de cerdo puede provocar enfermedades como la triquinosis. Para evitar este peligro sin renunciar por ello a los deliciosos productos de la chacinería, en Aragón se ha publicado la Orden 3/10/88 que regula la campaña de matanza domiciliaria del cerdo, a desarrollar entre los días 15 de noviembre y 28 de febrero de 1989.

Por todo ello, solicitamos conocer si su Departamento tiene previsto normativizar tal campaña, a semejanza de otras regiones.

Logroño, 24 de febrero de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José M^a. Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 130, del Diputado regional señor Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su respuesta por escrito, relati-

va a Asociaciones de Usuarios.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

En La Rioja y paralelamente a la política que se viene llevando a cabo por el Instituto Nacional de Consumo, se ha promocionado y fomentado a las diferentes Asociaciones de Usuarios como fin primordial basado en el art. 51 de la Constitución. Sin embargo, y recordando su última comparecencia, en la que, preguntado si era o no mucho el dinero contemplado en los Presu-

puestos vía subvención, le requiero otra vez más su opinión al respecto y si tiene previsto modificar la escasa ayuda hacia las mismas para el ejercicio 1989, y en el supuesto de ser así, cuál sería el monto económico que propondría como ayuda al asociacionismo.

Logroño, 24 de febrero de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José M^a Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 131, del Diputado regional señor Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su respuesta por escrito, relativa al "Magister en Consumo".

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

La educación y formación debe ser una constante desde los poderes públicos, por ello solicito se me conteste:

¿Tiene previsto la Dirección General de Consumo el instaurar un Magister en Consumo en colaboración con la Universidad para el próximo curso?

Logroño, 24 de febrero de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José M^a. Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 132, del Diputado regional señor Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su respuesta por escrito, relativa a cursos en materia de consumo dirigidos a colectivos de tercera edad.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja

la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

La educación y formación debe ser una constante desde los poderes públicos, por ello solicito se me conteste:

Durante la presente Legislatura, ¿ha impartido la Dirección General de Consumo cursos dirigidos a colectivos de mayores? Es decir, en Residencias de Tercera Edad, pensionistas, clubes de ancianos, etc.

Logroño, 24 de febrero de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José M^a. Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 133, del Diputado regional señor Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su respuesta por escrito, relativa a cursos en materia de consumo dirigidos a especialistas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

La educación y formación debe ser una constante desde los poderes públicos, por ello solicito se me conteste:

¿Qué cursos o/y jornadas monográficas se han dirigido a especialistas en consumo: asociaciones, técnicos, etc., o público en general durante los años 87/88?

Logroño, 24 de febrero de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José M^a. Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 134, del Diputado regional señor Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su respuesta por escrito, relativa a programas de educación del consumidor.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, pre

senta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

La educación y formación debe ser una constante desde los poderes públicos, por ello solicito se me conteste:

¿Se ha efectuado algún programa de educación del consumidor en la escuela a los niveles de alumnos, padres y profesores, o bien a través de sus representantes y asociaciones?

Logroño, 24 de febrero de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José M^a. Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 135, del Diputado regional señor Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su respuesta por escrito, relativa a dependencias administrativas de información al usuario y expedientes tramitados por las mismas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

Dentro de la denominación "protección al consumidor", ¿Cuáles son las dependencias que se ocupan de la información al usuario, personal del que disponen y horarios al público? Asimismo, deseamos saber el número de recepción de denuncias y reclamaciones a lo largo de 1987/88, número de mediaciones efectuadas y asuntos más destacados, y qué estudios se han cursado de índole técnica.

Logroño, 24 de febrero de 1989.-

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José M^a. Buzarra Cano.

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por el Consejero de Educación y Cultura.

Asunto:

- Escrito núm. 141, del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su respuesta por escrito, relativa a la plantilla, titulación, horario lectivo, méritos y emolumentos de profesores que imparten el Magister de Vitivinicultura en La Rioja, así como su plan de estudios, proceso de implantación y validez de la titulación que se extiende.

Se le requiere para que informe de la plantilla, titulación, horario lectivo, méritos y emolumentos de profesores que imparten el Magister de Vitivinicultura en La Rioja, así como su plan de estudios, proceso de implantación y validez de la titulación que se extiende.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Logroño, 24 de febrero de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 150, del Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, por el que se presenta una pregunta para su respuesta por escrito, relativa a los gastos efectuados por el Presidente y Consejeros del Gobierno mediante el empleo de tarjetas VISA por cuenta de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Tomás Valdivielso Tejeiro, Diputado Portavoz del Grupo Mixto, dice.

Que por medio de este escrito formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

"Que por el Gobierno se informe de la totalidad de los gastos efectuados

durante el ejercicio de 1988 por el señor Presidente y sus Consejeros, por cuenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y que para su pago se haya utilizado tarjetas VISA. Estos pagos serán detallados por conceptos u objetos del pago, importes y persona que efectuó el pago".

Logroño, 28 de febrero de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Mixto, D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 151, del Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, por el que se presenta una pregunta para su respuesta por escrito, relativa a las becas concedidas durante el ejercicio de 1988 por la Administración autonómica.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación

General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Tomás Valdivielso Tejeiro, Diputado Portavoz del Grupo Mixto, dice.

Que por medio de este escrito formaliza la siguiente pregunta para su contestación escrita:

"Que se informe por el Gobierno de la totalidad de las becas concedidas durante el ejercicio 1988, el importe de las mismas, el nombre de los perceptores, la razón por que lo fueron, y la disposición que autoriza su concesión".

Logroño, 28 de febrero de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Mixto, D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referen

cia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 152, del Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, por el que se presenta una pregunta para su respuesta por escrito, relativa a la cantidad abonada en concepto de productividad durante el ejercicio económico de 1988.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Tomás Valdivielso Tejeiro, Diputado Portavoz del Grupo Mixto, dice.

Que por medio de este escrito formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

"Que se informe por el Gobierno de las cantidades que han sido abonadas por el concepto de productividad durante el ejercicio de 1988. Con especial detalle de los perceptores y cantidades en que lo fueron, indicando la categoría, puesto de trabajo y Consejería a que pertenece".

Logroño, 28 de febrero de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Mixto, D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

-----oO-----

INTERPELACION

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 148, de los Diputados regionales señores Valdivielso Tejeiro y Marín Gil, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, por el que se presenta una interpelación, relativa a la política de transporte aéreo del Consejo de Gobierno.

Acuerdo:

Su calificación como interpelación admitiéndola a trámite, y ordenando su

publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Tomás Valdivielso Tejeiro y D. Pedro Marín Gil, Diputados integrados en el Grupo Mixto, dicen:

El martes 20 de febrero del año en curso, el Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja se entrevistó con el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Sr. Barrionuevo. De lo publicado en prensa, se desprende que en la conversación que mantuvieron se trató de la posible construcción de un aeropuerto civil, en parte de lo que fue antiguo Aeródromo militar del Ejército del Aire.

Como Diputados regionales y de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del Reglamento de la Diputación General de La Rioja se interpela:

"La construcción de un aeropuerto civil supone una inversión económica de gran importancia para nuestra Co-

munidad, así como una gran carga el mantenimiento del mismo. Ante esta situación los interpelantes se interesan sobre los motivos que inducen a su construcción dentro de la política de transportes del actual Gobierno de la Comunidad; las necesidades que se van a cubrir, los costos de construcción y mantenimiento, personal que se contratará, servicios que prestará, nivel de utilización, coste de los contratos a realizar con compañías aéreas. En definitiva, es de interés de estos Diputados conocer los motivos que han inducido al Ejecutivo a tomar tan importante decisión y las necesidades que va a cubrir".

Logroño, 28 de febrero de 1989.-
Los Diputados regionales del Grupo Parlamentario Mixto, D. Tomás Valdivielso Tejeiro y D. Pedro Marín Gil.

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 97, del Grupo Parlamentario Socialista por el que se presenta una Proposición no de Ley, a

través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la prestación del servicio de vigilancia de los edificios públicos de la Comunidad Autónoma, asimismo, se solicita su tramitación por el procedimiento de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Por el contrario, la Mesa de la Cámara, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el art. 70 del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho texto normativo, acuerda, por unanimidad, rechazar la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, entendiéndose incumplidos los requisitos de legitimación que, a tal efecto, establece el precitado art. 70 y por entender que las Proposiciones no de Ley no se someten a plazos perentorios.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja para su oportuna tramitación con carácter de urgencia, la siguiente Proposición no de Ley.

JUSTIFICACION

El 9 de mayo de 1988 aprobó el Pleno del Parlamento regional una resolución por la que se obligaba al Gobierno a la rescisión del contrato suscrito con una empresa de seguridad para la vigilancia de los edificios comunitarios. La Cámara estimó idóneo que tal servicio lo realizará la Policía Nacional por razones de economía y confianza pública. Sin embargo, el Gobierno regional no cumplió tal mandato de la Cámara.

Con fecha 31 de enero de 1989 el Gobierno, de manera sorprendente, vuelve a anunciar el concurso de contratación de la vigilancia de los edificios con empresa privada por un costo de 20 millones.

Una vez más, el Grupo Parlamentario Socialista se sorprende por esta decisión del Gobierno, máxime cuando es sabido que el Cuerpo de Policía Nacional desea y tiene disponibilidad de efectivos para prestar el servicio mencionado. De todo ello tiene conocimiento el Gobierno regional.

Hay que añadir a lo anterior el hecho de que la prestación del servicio de vigilancia de los edificios públicos de la Comunidad Autónoma ahorrará una considerable cantidad de dinero a la economía regional. Es por lo anterior, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista se opone a la contratación apuntada anteriormente y, en base a lo anterior, propone al Pleno de la Cámara la siguiente resolución:

"Que por el Gobierno regional se realicen las gestiones oportunas al objeto de que la protección de los edificios de la Administración regional sea realizada por el Cuerpo de Policía Nacional".

Logroño, 7 de febrero de 1989.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1989, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 111, del Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cá-

mara, tiene a bien formular la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

JUSTIFICACION

La Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja está siendo atendida con las instalaciones traspasadas por la Administración del Estado en el proceso de transferencias y consta de una sola estación con dos líneas de Inspección situada en Logroño y gestionada directamente por la Dirección Regional de Industria y Turismo.

El Real Decreto 1987/85, de 24 de septiembre, estableció las normas generales de instalación y funcionamiento de las I.T.V., posibilitando el acceso de la iniciativa privada a esta gestión an aras a un mejor servicio público. Por ello, proponemos la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se tomen las medidas oportunas a fin de solucionar la grave carencia de estaciones de Inspección Técnica de Vehículos y evitar, a los riojanos, los largos y costosos desplazamientos".

Logroño, 14 de febrero de 1989.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ibarra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 137 del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la convocatoria por el Consejo de Gobierno del sector vitivinícola, asimismo, se solicita su tramitación por el procedimiento de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Asimismo, se acuerda, por unanimidad, rechazar la petición de tramitación del asunto por el procedimiento de urgencia, entendiéndose incumplidos los requisitos de legitimación que, a tal efecto, establece el art. 70 y por entender que las Proposiciones no de Ley no se someten a plazos perentorios.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en

que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, dice.

La política de plantaciones de viñedo que lleva a cabo el Gobierno regional de coalición ha despertado una fuerte polémica en el sector viticultor, existiendo una preocupante desorientación entre muchos agricultores, cuestionándose, incluso el respeto a la legalidad vigente en la citada materia.

Dada la trascendencia que el sector vitivinícola tiene para nuestra región y especialmente para la explotación familiar agraria, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que es fundamental se llegue a una conveniente ordenación del sector.

El mecanismo, a nuestro entender, debe ser el de la concertación entre todas las partes integrantes de la

Denominación de Origen Rioja.

Dado que el Gobierno regional es el responsable de la actual política vitivinícola, el Grupo Parlamentario Socialista propone ante esta Cámara la siguiente Proposición no de Ley, solicitando sea tramitada por vía de urgencia:

"Que el Gobierno regional, en el plazo de quince días, cite y reúna al sector vitivinícola de la Denominación de Origen Rioja, al objeto de estudiar y debatir la situación del sector a fin de planificar y armonizar el futuro para el citado sector."

Logroño, 22 de febrero de 1989.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 139, del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la suscripción por el Gobierno regional de un acuerdo de encomienda con el

Consejo de Seguridad Nuclear.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 128 y ss. del Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente Proposición no de Ley.

JUSTIFICACION

En nuestra Comunidad, al igual que en las restantes, existen pequeñas instalaciones radiactivas de carácter industrial, médicas, pararrayos, etc.,

que emiten radiación ionizante, potencialmente capaces de afectar negativamente a las personas según las dosis recibidas en su manipulación o como consecuencia de un pequeño accidente. Indudablemente son los propios trabajadores de las citadas instalaciones los que se encuentran más directamente expuestos.

A nivel de Estado, la capacidad y función de control de las instalaciones radiactivas la posee el CSN (Consejo de Seguridad Nuclear). Sin embargo, las Comunidades Autónomas pueden ejercer este control con mayor eficacia por razones de proximidad. Existe la posibilidad de suscribir acuerdos de encomienda de funciones del CSN a las CC.AA., merced a los cuales éstas adquieran dichas competencias. Las Comunidades de Cataluña, Valencia, Baleares y Navarra ya lo han realizado.

Es por lo anterior, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno la adopción de la siguiente resolución:

"Que por el Gobierno regional se realicen las acciones oportunas tendientes a la firma de un acuerdo de encomienda con el CSN para un control más efectivo de las instalaciones radiactivas de La Rioja, según lo contemplado en la Ley de creación del CSN y en su Estatuto."

Logroño, 27 de febrero de 1989.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 147, de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista, señores Valdivielso Tejeiro y Fraile Ruiz, respectivamente, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la extensión del ámbito personal de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 13 de diciembre de 1988.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad

con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Tomás Valdivielso Tejeiro, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, dice.

Que con fecha 17 de diciembre de 1988, en el núm. 151 del Boletín Oficial de La Rioja, apareció publicada una Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 13 de diciembre de 1988, por la que se anuncia la convocatoria para la concesión de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 1988/89.

Esta encomiable actuación de ayudas del Gobierno de La Rioja debe extenderse a todos los ciudadanos de la Comunidad, sobre todo a los colectivos más desamparados, desempleados, colectivos municipales, etc. Con este fin este Grupo hace la siguiente Proposición no de Ley:

"Se insta al Gobierno de La Rioja para que, en plazo no superior a un mes, extienda los beneficios de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 13 de diciembre (B.O.R. 17-12-1988, núm. 151, pág.

2095) a la mayor parte de los ciudadanos, teniendo en cuenta en primer lugar los colectivos más necesitados, como los parados, jubilados, incapacitados, viudas y, en general, la parte de los ciudadanos con rentas más escasas de la Comunidad."

Logroño, 14 de febrero de 1989.-

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista, D. Tomás Valdivielso Tejeiro y D. Mario Fraile Ruiz, respectivamente.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 157 del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la constitución de una Sociedad de Desarrollo Industrial regional en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente Proposición no de Ley.

JUSTIFICACION

A través de dos Reales Decretos del 31-1-77 (B.O.E.), se encomendaba al Instituto Nacional de Industria (INI) la creación de Sociedades para el desarrollo industrial (SODI). Anteriormente, el art. 11 del R.D. Ley 18/1976, de 8 de octubre, autoriza al Gobierno a regular por Decreto el contenido, funciones y régimen fiscal y financiero de las sociedades que se constituyen, al objeto de promover el desarrollo regional.

Constituida la España autonómica,

diversas Comunidades Autónomas han gestionado la constitución de SODIS para desarrollar sus funciones en el ámbito propio.

Las SODIS tienen forma de Sociedad Anónima y se rigen por las normas de derecho privado con especialidades propias. El INI participa como mínimo con el 51% del capital y el resto es participado por Cajas de Ahorros, Bancos, Entidades Locales, Comunidad Autónoma.

Entre los objetivos de las SODIS figura la creación de empresas, realización de estudios para promover e impulsar el desarrollo industrial, prestar asesoramiento vario y fomentar acciones comunes con otras empresas, captar e impulsar iniciativas empresariales de otras regiones y países que deseen establecerse en la propia Comunidad Autónoma.

Además de todo lo anterior, avala la necesidad de crear la citada sociedad el hecho clave de que con la Reforma de la Política Regional Comunitaria, además de ser exigencia comunitaria la elaboración de un Plan de Desarrollo Regional Nacional y de Comunidades Autónomas, también es requisito necesario la creación de Sociedades de Desarrollo Regional en todas las Comunidades Autónomas para poder aprovechar el nuevo sistema de subvenciones globales que permitan el reparto

de subvenciones individuales del FEDER.

Es por todo lo anterior por lo que el Grupo Parlamentario Socialista, deseando impulsar positivamente el desarrollo de La Rioja, propone a la Diputación General se adopte la siguiente resolución:

" Que por el Gobierno regional se realicen las gestiones oportunas para que, al amparo de la normativa legal estatal y comunitaria, se constituya una Sociedad de Desarrollo Industrial Regional en la Comunidad Autónoma de La Rioja."

Logroño, 1 de marzo de 1989.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

RESOLUCION DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 2 de marzo de 1989, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la remisión por el Gobierno regional a la Diputación General de un Plan regional de carreteras, publicada en el

Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 71/88, de 15 de diciembre.

Resolución:

"Que el Gobierno regional remita en el plazo de dos meses a esta Cámara, un Plan regional de carreteras para su estudio y debate."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Vicepresidente del Consejo de Gobierno por el que se remite la siguiente contestación a pregunta de respuesta por escrito:

* Del Consejero de Administraciones Públicas a la pregunta, formulada por el Diputado regional señor Rubio Me-

drano, relativa a puestos de trabajo que se han cubierto por trabajadores temporales de colaboración social, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 79/89, de 24 de enero.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su

traslado al Diputado regional interesado y su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás, s/n

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN
BOLETIN OFICIAL

Un año 2.000 ptas.
Precio del ejemplar..... 50 »

EDICION Y SUSCRIPCIONES
SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA
Marqués de San Nicolás. s/n.
26001 LOGROÑO
(La Rioja)